



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1772-2024-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Plan de Gestión 2023-2024 y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, a tenor de lo establecido en el numeral 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Siendo así, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

TERCERO: Es parte de la política de gestión de esta Presidencia, el brindar un servicio de justicia humanizado, transparente, honesto y de fácil acceso al ciudadano, sustentado en principios y valores, cuyo eje central es la persona humana, encarnada en magistrados, servidores y usuarios; del mismo modo, busca fomentar e incentivar la identificación institucional, construyendo bases sólidas para fortalecer la familia judicial.

CUARTO: En el Plan de Gestión de Presidencia 2023-2024, se estableció como una de las medidas prioritarias el trabajar de manera planificada, los objetivos, metas, estrategias y acciones para lograr los resultados deseados, aplicando políticas públicas reflejadas en políticas institucionales, que permitan el mejoramiento de la infraestructura, entre otros.

QUINTO: Bajo estos lineamientos, es pertinente destacar el compromiso asumido por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con la mejora del servicio de administración de justicia, durante el periodo de gestión 2023-2024, destacando la eficiencia demostrada en la atención de los diversos trámites ejecutados para el otorgamiento de la licencia de demolición de la Sede San José, la aprobación de los anteproyectos arquitectónicos, entre otras acciones que vislumbran la importancia de trabajar de manera organizada y eficiente en las mejoras sostenibles en beneficio de la comunidad.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

SEXO: En este sentido, verificadas las acciones ejecutadas por la entidad edil antes señalada, es pertinente destacar su identificación y compromiso con las actividades que contribuyen con la paz social, la seguridad jurídica del Estado y la optimización del servicio público de administración de justicia

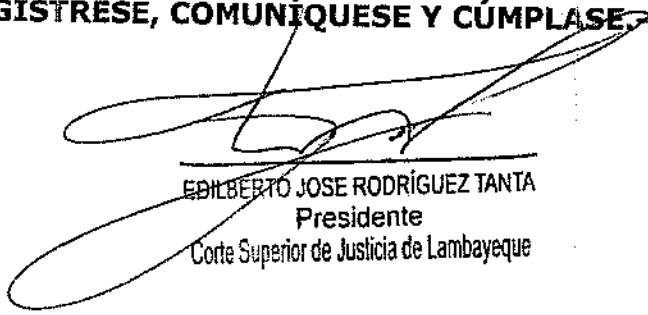
SÉPTIMO: En concordancia, con lo expuesto, esta Presidencia considera importante la generación de políticas orientadas a fomentar el reconocimiento; por lo que corresponde disponer el reconocimiento como estímulo a la identificación y esfuerzos desplegados para atender la solicitud del Poder Judicial.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO a la CPC Janet Isabel Cubas Carranza, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en mérito a su identificación y compromiso con las actividades que contribuyen con la paz social, la seguridad jurídica del Estado y la optimización del servicio público de administración de justicia, coadyuvando con ello al cumplimiento de los objetivos de la gestión 2023-2024, en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, a la Municipalidad Provincial de Chiclayo y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDILBERTO JOSE RODRÍGUEZ TANTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lambayeque